

[Faint handwritten text]

1^a - 45 - 111..

[Faint handwritten text]

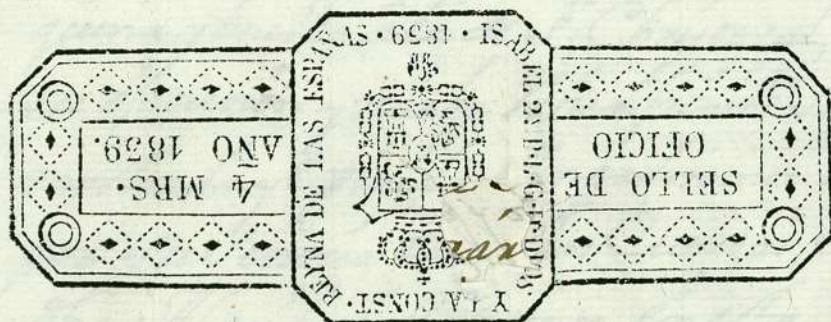
[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

AYUNTAMIENTO DE MADRID
LIBRO 41 FOLIO 114
23 OCT 1838
CANCELADO



111 111 111

111 111 111

111 111 111



Fragment of the adjacent page showing handwritten text and a circular stamp.

17 de Septiembre de 1759.

Venor.

1-45-111

1-45-111

Excmo Ayuntamiento.

Yo el caballero
Comisario del Real

[Signature]

Yo el Sr. D. [Signature]

En cumplimiento
del Decreto de V. M.

he pasado al Reconocimiento
del Sitio

Don Agustin de Vizcaya, Vec. de esta villa, Conel de Bido Espeto, a los P. & V. Dice: le pertenece un sitio herial, en esta dha villa, en la Calle de S. Apolval, esquina a la del Vicario nro, en el q. Intenta labrar dos fincas en la planta vasa, un q. pial Segundo y Terc, con todo lo demas con resp. a este fin, cuyo Dizeño en la dha forma presenta; y ocurriendo la suma estrechez de las Citadas Calles para los muchos materiales precisos que se necesitan para su Execucion como es Cal, Villeria, Pedernal, mader y Ladrillo, en esta atencion a V. M. se sirva Concederle Licencia para cerrar con Patengue la nominada Calle de S. Apolval, en atencion a el ningun perjuicio

1-45-111

Tras del
Ciento
Dado Caballero
petas Sta misma
llamado S. Cruz
Grón pintados
piedra y empedrado
uo Arquitecto nro
de Villa de Domin
Ho quartel y de m
Memorial dado
nada Villa por
del hecho de
ea el sitio herial de
obra y fabrica que en

el del aprua, nombra al referido Fran Peres Cauo quien lo azepto en toda forma, y en su consecuencia el bando en la Calle del Vicario nro de esta dha villa de nro y Reconocido el apruado sitio de Casa, que haze esquina y buelbe ala de S. Christoval, y como ha en su Execucion y nueva Reheficaz, segun la planta de mostrada y evuida Impedimento alguno, se mande por su Señoria tirar las Cuerdas, y en su Cumplim, Dho Marife lo Concedo en esta forma, en la lina

ayuntamiento de Madrid

que se apruebe en el me-
morial; Y habiéndose
echo las medidas con
prenderes, por el Alarife
del Cuartel. Resulta lo
que consta de la Dila.
que acompaña, Por lo
que no se me ofrece re-
parar con que VST comen-
da la luz que se solicita
para su reedificaz.
perjuicio de su Caxam^{to} se ha
ce à el pp^o, mediante la Unmedia
cion de otras dos Calles; Como tan
bien para y Durante la Labra
y asiento de la Canteria, se pon
ga, esta, en la Plaza de San
Estevan, Juntam^{te}, con alguna
madera, y otros materiales
obviando como se procurara evitar
todo perjuicio de los Vecinos que
en ello Recivira Nid.

En todo VST resolvera lo que fuere verificado
Madrid y Septiembre 26 de 1759 =
Juan Pando
N. 26 de Septiembre 1759
Concedese la luz

Concedese la luz
Concedese la luz

ba
nedra
tan
bra
con
an
na
es
vra
que



SELO QVARTO
DEL SEPTIEN
OVEN
AVEVA

VALGA PARA EL REYNADO DE S.M. EL S. D. CARLOS

Carta de la Villa de Madrid a Donce y de
que se le otorga en el año de mil setecientos
y noventa y tres, el día de San Juan de

10. 2. 1793

Comision de D. Manuel de
General de la Comision de
don Juan de
Rodriguez ministro de
de

Ayuntamiento de Madrid

Casa, donde se asae el Recuerdo de

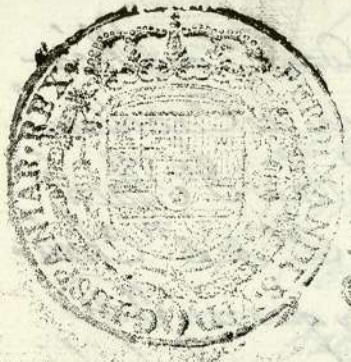
que se aprueba en el...
moral; si hauiendose
eche las medidas con
pensionen, por el...
del Puenel. Tendrá lo
que conuenga a la...
que acompaña, por lo
que no viene a ser re-
parte con que VST com-
da la loa que se solia
patria de Mexico; y
Por todo VST resoluerá lo que fuere verbado
Madrid y Mayo 26 de 1753

se juzga que...
de...
en para y durante la...
y asunto de la...
esta, que la...
bien, y... con alguna
matra y otros...

Señor

Jⁿ Agustin L^a Vizcaya
à los P. & S. V.

Supp^{ca}



Para otros desahucios de quarenta y tres.
SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN
QVENTA Y NVEVE.

VALGA PARA EL REYNADO DE S.M. EL Sr. D. CARLOS III.

En la Villa de Madrid a veinte y dos dias del
mes de Septiembre año de mil Setecientos Cin
quenta y nueve, el Sr. D. Manuel Pardo Cavallero
del orden de Calatrava Vespador perpetuo Nra. m. n. a
Villa y Comisario de su quartel llamado S. Cruz
asistido de D. Manuel de Soria y Leon Jintador
General de la Comision de Limpieza y empedrado
de su Calle, de Fran. Perez Cauo Arquitecto m. n. o
de obras y Marife Nra. enun. r. a. d. a. Villa, de Domini
go Rodriguez ministro Zelador de dho. quartel, y de m. n. o
el infrascripto Sr. en Villa del Memorial dado
en el Ayuntamiento, Nra. mencionada Villa por Jn
Agustin de Vizcaya, y Remision de el hecho asu. s. e.
noria p. a. efecto de ver y reconocer el sitio herial de
Casa, donde se a de el de curar la obra y fabrica que en
el se le aprua, nombra al referido Fran. Perez Cauo
quien lo azepto en toda forma, y en su consecuencia
el bando en la Calle del Viao Viejo de esta dha. Villa de
rio y reconocer el expusado sitio de Casa, que haze es
quina y buelbe ala de S. Chritoval, y como ha ven en
su execucion y nueva reedificaz. segun la planta de
mostrada y enviada Impedimento alguno, remando
por su venia traer las Cuedas, y en su Cumplim.
dho. Marife lo azeuto, en esta forma, en la linea

de su fachada que haze á la nominada C^{de} el Pica-
rio Viejo desde la medianera de las Casas de Capellania
de D^{no} Angel Aguado que Administra D^{no} Math^o
de la Calle hasta la esquina de d^{ha} C^{de} de S^{ra} Chri-
storal tiene cinquenta y quatro pies y quarto, y de
ancho de hueso la precitada C^{de} de S^{ra} de p^{to}, desde
la enunciada Esquina hasta la Terza de enfren-
te queda forman Casas que dispon posebra D^{no} Juan
Guasdasmino ocho pies y siete octavos, y de d^{no} de
ancho la del Picaño Viejo desde la propia Esq^{na},
de d^{ho} sitio hasta la Terza de Casas que
Expusieron Administrava D^{no} Diego de el Ca-
mino tiene diez pies y medio, y de fachada el men-
cionado sitio de Casa ala preadbestida C^{de}
de S^{ra} Chriustoral desde Seprenotada Esquina
hasta otra ^{casas} con quien haze medianera que di-
seron pertenencia al, Ger. de Azofra tiene
de d^{no} de cinquenta y quatro pies y tres octa-
vos, y en esta forma se executo y finalizó d^{ho}
reconocimiento y medida, y se requirio y pre-
vino a Andres Diaz Carmixero Maestro de
obras en esta d^{ha} villa que haze el secutor
la que queda referida, nota de p^{to} que habia
obtener de Madrid la Correspondiente dizen-
cia, y que observase en su execuzion, el áta de
fabrica nueva contra d^{has} Casas medianeras en
su fachada sin salir nada á la Calle, como
tambien sanato y polícia, en lo antes de la trian-
te de sus fachadas sacando la tierra y des-
montes al campo todos los Sauados, y estan

do dha obra levantada su fabrica una vara de las
superficie de la tierra, y se ha que se buelba a la
conocer por su señoría y verso de la arreglada, en
conformidad de lo ultimamente acordado por el
dho. No. Sr. D. Fr. de los Rios Señor Capitulo con
dho. Alarife, y en fee de ello yo el escrivano = entre =
xviii = Casa =

Juan Pardo
C

Juan Lopez Cabo

Juan de Boradilla
E E



Para pobres de solemnidad quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y NVEVE.

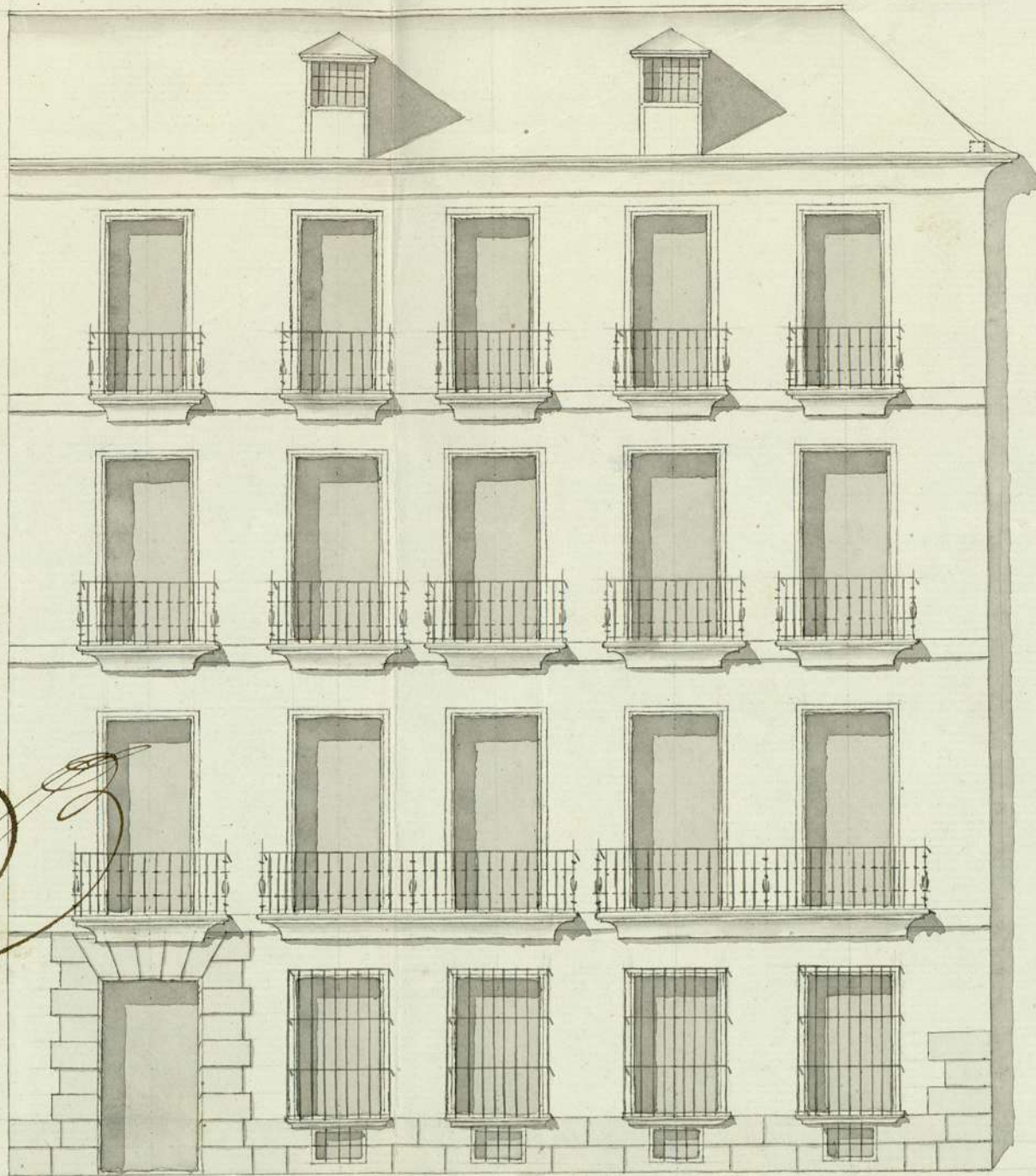
VALGA PARA EL REYNADO DE S.M. EL Sr. D. CARLOS III.

[Handwritten signature]

[Handwritten scribbles]

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely a council record or petition. Some legible words include: "Dijo el Sr. D. Diego del Ca...", "habia et con quien...", "señalada...", "reconocimiento...", "D. Juan...", "D. Juan..."]

6564

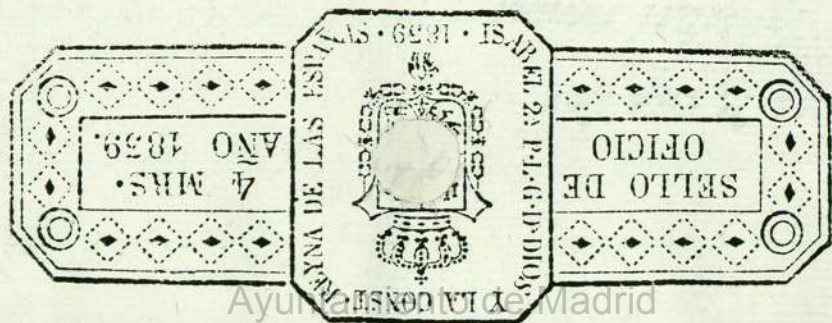


Castellanos
P.
Diaz

AYUNTAMIENTO DE VILLAVIEJA
Leg. N.º 1000
1 45 111
Inventario n.º 2

SELO QVARTO - AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN
CVBTA Y NVEVE.

VAGA PARA EL REYNADO DE SMEL S. D. CARLOS III.



Ayuntamiento de Madrid